	FORMATO	Código: F-GC-21
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN de CONTRATO / CONVENIO / ORDEN	Fecha: 15/07/2024
		Versión: 02

Página 1 de 4



Radicado No.: 202601500055503

Fecha: 2026-04-09

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No.1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.
CO1.PCCNTR.8944239**

PARA: **DIANA MARIA JACOME CARREÑO**
Secretaria General

DE: **PAULA ALEJANDRA BAUTISTA AGUILAR**
Supervisora

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN - CESIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8944239 Ricardo Javier López Quintero (Cedente).

Cordial saludo:


Como supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.8944239 del 2026 suscrito con RICARDO JAVIER LÓPEZ QUINTERO cuya información que se describe a continuación:

CONVENIO	CONTRATO	X	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
No. DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.8944239		FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	AÑO	MES	DÍA
				2026	01	19
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para la proyección de documentos de contenido legal y apoyo de los asuntos de tipo jurídico que resulten de las actuaciones administrativas de competencia de la UPME, en el marco de la gestión institucional de la Entidad.					
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR QUE SE ADICIONARÁ, Si a ello hay lugar		DURACION DEL CONTRATO:	TIEMPO DE PRORROGA, Si a ello hay lugar		
\$70.000.000	N/A		Diez (10) meses	N/A		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LA FECHA	Porcentaje de ejecución en tiempo - corte 14 de abril: 28% Porcentaje de ejecución en presupuesto - corte 28 de febrero: 14%					

Solicito la modificación del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Análisis y justificación de la solicitud y sentido de la modificación	El 19 de enero de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8944239 cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para la proyección de

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN de CONTRATO / CONVENIO / ORDEN	Código: F-GC-21
		Fecha: 15/07/2024
		Versión: 02

Página 2 de 4



Radicado No.: **202601500055503**

Fecha: **2026-04-09**

	<p><i>documentos de contenido legal y apoyo de los asuntos de tipo jurídico que resulten de las actuaciones administrativas de competencia de la UPME, en el marco de la gestión institucional de la Entidad.” con el contratista Ricardo Javier López Quintero.</i></p> <p>Que en la cláusula QUINTA se pactó el plazo de ejecución del contrato el siguiente: “5.- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupestal y la afiliación a la ARL”.</p> <p>Una vez cumplidos los requisitos del clausulado contractual se dio inicio el veinte (20) de enero de 2026.</p> <p>Que, a la fecha de la presente solicitud el contrato se encuentra vigente y en ejecución.</p> <p>El contratista Ricardo Javier López Quintero, mediante radicado No. 202601110123502 del 1 de abril de 2026, informó a la administración su imposibilidad de ejecutar el contrato CO1.PCCNTR.8944239 más allá del 14 de abril de 2026 por motivos personales.</p> <p>Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 62 del manual de contratación y en razón a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, se considera necesario ceder el contrato en aras de seguir apoyando los asuntos de competencia de la subdirección de Energía Eléctrica y Oficina Asesora Jurídica, dicha cesión se formalizará a partir del 15 de abril de 2026.</p> <p>Una vez analizado el nivel de cumplimiento del contratista, y en virtud de lo contemplado en la cláusula 14 del contrato, la UPME, a través de esta supervisión, se ha evaluado y considerado al profesional EDWIN GABRIEL RODRIGUEZ TORRES, para asumir la ejecución del contrato como cesionario, toda vez que cumple con los requisitos académicos y de experiencia solicitados.</p> <p>Nivel 15 - Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual y 28 meses de experiencia general y 16 como experiencia específica.</p>
--	---



**FORMATO
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN de CONTRATO
/ CONVENIO / ORDEN**

Código: F-GC-21

Fecha: 15/07/2024

Versión: 02

Página 3 de 4



Radicado No.: **202601500055503**

Fecha: **2026-04-09**

Que la supervisora del contrato emite concepto favorable verificando que el cesionario cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos que hacen parte del contrato inicial.

Para efectos presupuestales se adjunta la relación de pagos el cual arroja el balance financiero con corte al 14 de abril de 2026:


VALOR HONORARIOS MENSUALES	\$ 7.000.000
Pago 1 enero (del 20 al 31)	\$ 2.566.667
Pago 2 febrero	\$ 7.000.000
Pago 3 marzo - pago pendiente cedente	\$ 7.000.000
Pago 4 abril (1 al 14) pago pendiente cedente	\$ 3.266.667
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 70.000.000
VALOR EJECUTADO AL 14 DE ABRIL DEL 2026	\$ 19.833.333
VALOR CESIÓN	\$ 50.166.667

Con base en lo anterior, las Cláusulas a modificar serán la sexta y séptima, para lo cual se propone la siguiente redacción:

"(...)

6.- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**.

Y después de realizada la cesión el presupuesta a ceder corresponderá a **CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$50.166.667) M/CTE IVA INCLUIDO**, que corresponden a un valor por concepto de honorarios de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TRES CENTÉSIMAS (\$42.156.863,03) M/CTE** y un valor por concepto de IVA de **OCHO MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.009.803,97)**.

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN de CONTRATO / CONVENIO / ORDEN	Código: F-GC-21
		Fecha: 15/07/2024
		Versión: 02

Página 4 de 4



Radicado No.: **202601500055503**

Fecha: **2026-04-09**

	<p>7.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, que corresponden a un valor por concepto de honorario de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$5.882.352,94) y un valor por concepto de IVA de UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$1.117.647,06), conforme la Resolución vigente "Por la cual se establecen los requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.</p>
--	---

<p>Documentos soporte de la solicitud:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Radicación de solicitud del contratista cedente: 202601110123502 - Documentos del cesionario
--	---

Atentamente,



Paula Alejandra Bautista

Grupo de Transmisión Distribución y Cobertura



Guillermo Holguin Garcia

Subdirector De Energía

Subdirección de Energía Eléctrica

Elaboró: Diana Marcela Paramo Montoya

Revisó: PAULA ALEJANDRA BAUTISTA

Aprobó: GUILLERMO HOLGUIN GARCIA, PAULA ALEJANDRA BAUTISTA

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.